



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SORIA**

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de diciembre de 2020, se ha acordado iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica del siguiente inmueble de titularidad municipal, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

Finca, de una superficie de 37.000 m<sup>2</sup>, que linda:

Norte: con viales rodados (Eje 1 y Eje T5 del Sur-D 5).

Sur: con calle peatonal (Paseo 10-4).

Este: con vial rodado (Eje 9.2) y paseo peatonal (límite con manzanas 12 y 13).

Oeste: con vial rodado (Eje 9.2) (todos de nueva apertura).

La parcela figura inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2432, Libro 812, folio 159, finca núm. 52427, inscripción 1<sup>a</sup>.

Referencia catastral 3131101WM4233S0000HE

La conveniencia y la legalidad de la alteración de la calificación está justificada al ser precisa la desafectación del bien demanial, pasando a ser considerado bien patrimonial y posibilitar la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción de un nuevo Centro de Proceso de Datos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 8 del referido Real Decreto, se somete el expediente de desafectación a información pública por el período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas. Por idéntico período se expondrá en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Soria, 14 de enero de 2020.– Carlos Martínez Mínguez.

60b

-----

BOPSO-7-20012021